
INSTRUCCIONES DE REGATA

SELECTIVO YOUTH KITE TWIN TIP RACING

Evento Selectivo Clases 2000 - 2003

CAMPEONATO SUDAMERICANO 2018 | CABARETTE

16 al 19 de Noviembre 2017

Balneario El Condor, Rio Negro, Argentina

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. Autoridad Organizadora

La Autoridad Organizadora (AO) estará constituida por la Asociación Argentina de Kite (AAK) – Federación Argentina de Yachting (FAY)

2. Reglas

2.1 Este torneo se registrará por:

- (a) Las reglas, tal como las define el *Reglamento de Regatas a Vela* (RRV) edición 2017 – 2020 de la WS
- (b) El Apéndice FS 20170618 | [http://www.sailing.org/tools/documents/AppendixFSKiteSlalomRules-\[22810\].pdf](http://www.sailing.org/tools/documents/AppendixFSKiteSlalomRules-[22810].pdf)
- (c) Reglamento Serie Selectiva Juegos Olímpicos Juveniles YOG 2018
- (d) IKA Equipment Regulations + IKA Support Team Regulations
- (e) La regla 60.1 del RRV no será modificada por el Apéndice FS

2.2 Las Normas para Organización de Competencias FAY.

2.3 Las Regulaciones de la World Sailing

2.4 Antidoping: Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.

2.5 Código de Conducta. (Regulación WS 37)

[http://www.sailing.org/tools/documents/2017AntiBettingCorruptionCodeRegulation37-\[21730\].pdf](http://www.sailing.org/tools/documents/2017AntiBettingCorruptionCodeRegulation37-[21730].pdf)

2.6 Políticas Anti-Doping (Regulación WS 21) y ONAD

<http://fay.org/wp-content/uploads/2016/10/ONAD-Atenci%C3%B3n-Paradero.pdf>

3. Sede

3.1 Balneario El Condor, Rio Negro, Argentina.

4. Clases

- 4.1 International IKA Twin Tip Racing Class | Youth (masculino y femenino).

4 Equipos y Cambios:

- 4.1 Tablas: cada competidor deberá registrar una única tabla, bidireccional, simétrica, de "producción".
- 4.2 No habrá cambios de barrilete, salvo los autorizados por la Comisión de Regata. La solicitud para el cambio de barrilete deberá ser presentada por escrito, hasta dos horas antes del horario previsto para el comienzo de la primera regata del día.
- 4.3 No podrá haber dos competidores con números de identificación idénticos para ninguna de las categorías y de acuerdo a FSG del Apéndice FS.

5. Aviso a los competidores:

- 5.1. Los avisos a los competidores serán publicados en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), el cual, estará ubicado en el transparente de la Oficina de Regata, donde se exhibirán todas las comunicaciones e Informaciones a los Competidores, siendo responsabilidad exclusiva de éstos notificarse de las novedades o modificaciones.

6. Cambios en las Instrucciones de Regata:

- 6.1. Todo cambio en las Instrucciones de Regata será publicado, por medio de un Aviso Modificadorio, hasta media (1/2) horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día.
- 6.2 En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 20:00 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

7. Señales Visuales

- 7.1 Las señales visuales en tierra se harán sobre un mástil sobre la playa.
- 7.2 Los Kites no podrán ir al agua hasta tanto no se despliegue una bandera Verde en el área de despegue.
- 7.3 No se dará ninguna señal de atención, antes de los 30 minutos después que se haya desplegado bandera verde o antes de la hora prevista para las regatas del día, lo que ocurra más tarde.
- 7.4 Cuando en la lancha de Comisión de Regata se enarbole el numeral 5 la flota deberá ir a tierra.
- 7.5 Las embarcaciones de Comisión de Regata estarán identificadas en lo posible con una bandera con letras "CR" y la de Jueces con una bandera blanca con la letra "J"

8. Programa de Regatas y Entrenamientos

- | | | | |
|-------------------|------------|----------|--|
| 8.1 Entrenamiento | 15/11/2017 | 10:30 hs | Registro |
| al | 15/11/2017 | 17:30 hs | |
| Regatas | 16/11/2017 | 10:30 hs | 1° Regata, |
| | 17/11/2017 | 10:30 hs | Regatas |
| | 18/11/2017 | 10:30 hs | Regatas |
| | 19/11/2017 | 16:00 hs | Límite para la última Señal de atención. |
- 8.2 Las regatas previstas son 20 (veinte)
- 8.3 Se podrán completar hasta 5 regatas por día, si durante algún día, no se completaren las regatas previstas, durante el día posterior se podrán largar regatas hasta completar el programa previsto para ese día y hasta un total de 5 regatas adicionales.

A criterio de la Comisión de Regata podrá enviar la flota a tierra, esto se indicará con el numeral 5. En caso de volver al agua, se aplicará la IR 7.2 para regresar al área de regatas.

- 8.4 Las regatas serán parte de la Serie Selectiva de la AAK - FAY para Juegos Olímpicos Juveniles Buenos Aires 2018.
- 8.5 El Domingo 19 de Noviembre no habrá ninguna señal de atención después de las 16:00hs.
- 8.6 El Oficial de Regata podrá decidir dar por terminado o continuar las regatas según las condiciones climáticas y de seguridad reinantes hasta una hora antes de la puesta de sol (19:10hs).

9. Marcas

- 9.1 Las Marcas de partida serán una embarcación de la comisión de regata y una boya ó dos embarcaciones.
- 9.2 La Marcas de Llegada serán, una embarcación de la comisión de regata y una boya ó dos embarcaciones.
- 9.3 Se utilizarán Marcas de Salto (Obstacles) dentro del circuito, su posición será a criterio del Comisión de Regata.
- 9.5 La forma y color y características adicionales de las Marcas a utilizar durante las regatas del selectivo serán indicadas en el TOA en la primera oportunidad razonable y al menos 30 minutos antes de la señal de habilitación del de despegue, IR 7.3

10. Recorridos

- 10.1 Se utilizará un circuito de Slalom derivado (downwind) con formato "M" o "W", orientado de acuerdo a la dirección del viento. No se acortarán los recorridos, esto modifica la RRV 32.1. Una vez iniciada la regata no habrá cambios de recorrido, esto modifica la RRV 33.
- 10.2 El recorrido a utilizar será a criterio de la Comisión de Regata. (Apéndice Grafico que estará disponible con las IR y/o en el TOA)

11. Línea, Señales y Reglas de Partida

- 11.1 La línea de partida será entre una asta con bandera naranja en la embarcación de la comisión de regata y una boya u otra asta con bandera naranja en otra embarcación de la comisión de regata en el extremo opuesto de la línea.
- 11.2 Antes de iniciar un procedimiento de partida, la Comisión de Regata desplegará una bandera naranja por al menos 2 minutos antes de la señal de atención.
- 11.3 Las regatas se largarán según la regla FS 26.1 Sistema de Partida A, realizando la señal de atención 3 minutos antes de la señal de partida.
- 11.4 Todo competidor que parta más tarde de un minuto de realizada su señal de partida, será clasificado como DNS (No Partió) sin una audiencia. Esto modifica la regla 63.1, A4 y A5 del RRV.
- 11.5 La regla 30 será aplicada tal como lo indica el Apéndice FS.

12 Llamadas

- 12.1 No habrá llamada individual.

13. Límites de Tiempo

- 13.1 El tiempo límite para que el primer competidor en regata finalice, será de 5 minutos.

El tiempo límite para que el primer competidor alcance la primera marca, será de 1:45 minutos. Si ningún competidor cumple con los límites establecidos anteriormente la regata será anulada. La ventana de tiempo entre regata y regata no será inferior a 5:00 minutos.

- 13.2 Los competidores que no lleguen dentro de los 2 minutos después que el primero de la serie llegue, habiendo cumplido con la regla 28, serán clasificados como DNF (No Llego) sin una audiencia. Esto modifica las reglas 35, 63.1, A4 y A5 del RRV.

14. Viento

- 14.1 No se dará señal de partida cuando la Comisión de Regata registre viento inferior a 11 nudos por más de 1 minuto. La Comisión de Regata se guiará de acuerdo al rendimiento del grupo que se apresta a largar. Quedará a criterio de la Comisión de Regata continuar o no la serie o las regatas en curso, esto modifica la RRV 32.

15. Sistema de Penalización

- 15.1 La regla 44 del RRV se aplicará tal como lo indica el Apéndice FS.

16. Protestas

- 16.1 El procedimiento de protestas será según el RRV modificado por el Apéndice FS. Si a criterio de la Comisión de Protestas se concluye que esa protesta necesitará un formulario de protesta y su posterior audiencia en los tiempos indicados por la CP, así se hará.
- 16.2 Los avisos de las protestas de la comisión de regata o de la comisión de protestas se publicarán en el TOA, para informar a los competidores de conformidad con la regla 61.1(b) del RRV.
- 16.3 Los llamados a audiencia se publicarán dentro de los 30 minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos.
- 16.4 Modificando la Regla 66 del RRV, el último día de regatas programado un pedido de reapertura de audiencia será entregado.
- (a) dentro del límite de tiempo para protestas si la parte que pide reapertura hubiera sido informada de la resolución el día anterior
 - (b) no más tarde que 20 minutos después de que la parte que pide reapertura fuera informada de la resolución ese mismo día.
- 16.5 Una lista de los competidores que fueron penalizados RCT/DCT será publicada en el TOA una vez finalizado el plazo de presentación de protestas.

17. Pedidos de Reparación

- 17.1 Los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones de la Comisión de Regata en las planillas de clasificación de los participantes, podrán ser presentados hasta las 10:00 horas del día siguiente de regatas. Para el caso en que el pedido de reparación se refiera a la clasificación de las regatas del último día y/o la clasificación final del Campeonato, el plazo para presentar pedidos de reparación será el estipulado para la presentación de protestas de la última regata del Campeonato o el de quince (15) minutos después de publicadas las planillas, si este último plazo vence después. Esto modifica el límite de tiempo previsto por la regla 62.2 del RRV.
- 17.2 El último día de regatas programado un pedido de reparación basado en una resolución de la comisión de protestas se entregará no más tarde que 20 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica la regla 62.2 del RRV.

18. Puntaje

- 18.1 Se utilizará el puntaje bajo según el Apéndice A, del RRV y las modificaciones del Apéndice FS.
- 18.2 El puntaje será regido por el Reglamento de la Serie Selectiva de la AAK - FAY para Juegos Olímpicos Juveniles Buenos Aires 2018.
- 18.3 Para solicitar la corrección de un supuesto error u omisión de la Comisión de Regata en las planillas de clasificación de los participantes, un competidor debe completar un formulario de "Pedido de

Revisión de Resultados", disponible en la oficina de regatas. Si el competidor no estuviera de acuerdo con el resultado de esa revisión, podrá realizar un pedido de reparación a partir de ese momento con el mismo formulario que le es devuelto.

19. Premios

- 19.1 La entrega de premios se realizará inmediatamente después de la última regata y/o protestas.

21. Decisión de Regatear y Responsabilidad

Como participante acepto correr bajo mi propio riesgo ver regla 4 (RRV) regirme por el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2017-2020, el Aviso de Regata, las Instrucciones de Regata y a las reglas de clase. Como participante acepto expresamente la "Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del participante". Como participante acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a la Autoridad Organizadora, coorganizadores, auspiciantes y sponsors, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de la Autoridad Organizadora y coorganizadores y auspiciantes y sponsors y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

También acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne a la Asociación Argentina de Kite, sus empleados, agentes y sponsors y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

22. Asistencia Médica

- 22.1 En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza a la Autoridad Organizadora de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

23. Publicidad

- 23.1 La publicidad será de acuerdo a las Reglas de Clase y a la Regulación 20 de la ISAF. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

24. Seguridad

- 24.1 Los Kites deberán tener sistema de eyección completo y leash de retención. El chaleco de flotación personal es obligatorio, de características mínimas reguladas por la IKA TTR. Todo participante será responsable por la no utilización de casco durante todo el tiempo en el agua.
- 24.2 Toda embarcación que se encuentre a flote en las proximidades de la lancha de comisión puede ser requerida para realizar tareas de seguridad designado por el Comisión de Regata.
- 24.3 Todos los competidores deberán utilizar sistemas de flotación personal en todo momento que se encuentren en el agua, una falta a esta regla podrá tener una penalidad discrecional por el jurado. La misma no podrá ser causa de protesta por parte de otro competidor.

25. Parque Cerrado

25.1 La Autoridad Organizadora delimitará el sector en el que deberán armarse y estacionarse los kites. El ingreso y egreso del agua deberá realizarse por el sector determinado como "Área de Despegue", la ubicación del mismo se comunicará a través del TOA.

26. Arbitraje

26.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por la Autoridad Organizadora, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza –que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS o de las demás reglas – pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con la Autoridad Organizadora o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

27. Anexo Grafico:

Las marcas amarillas alargadas son marcas designadas de salto (Obstacles) y deben ser dejadas solo a través de un salto por sobre las mismas, a fin de cumplimentar la regla 28 del RRV. La posición final de las mismas puede variar según criterio del Comisión de Regata.

La distancia a la primera marca será de aproximadamente unos 800m el resto de las piernas aproximadamente unos 400m. El ángulo con respecto al viento de las piernas será de $110^{\circ} \pm 5^{\circ}$

